

DOCUMENTO ANUNCIO: anuncio bases de selección PROPREFAME 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: USM7L-UR52S-79IB2 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2021 a las 12:04:06 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS Firmado 29/12/2021 12:00	ESTADO FIRMADO 29/12/2021 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36705 USM7L-UR52S-79IB2-A050044D03C19AE4989C4C76A0FBE089D0C66FF8), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/>

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

ANUNCIO

Por resolución de la presidencia del día de la fecha se ha dispuesto convocar proceso selectivo para la contratación de un técnico para la realización de las acciones del programa de prevención con familias y menores en riesgo social (PROPREFAME) durante el año 2022, con arreglo a las siguientes bases:

1

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO SOCIAL DURANTE EL AÑO 2022

Primera. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de un técnico para la realización de las acciones del programa de prevención con familias y menores en riesgo social (PROPREFAME) durante el año 2022, con arreglo a la Orden de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura de 6 de agosto de 2019, por la que se regula el programa de prevención con familias y menores en riesgo social y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las entidades públicas que lo desarrollen (DOE nº 159, de 19 de agosto).

La contratación se efectuará mediante la modalidad de “contrato de obra o servicio determinado”, con un salario bruto mensual estimado de 1.450 euros, más prorrateo de pagas extraordinarias, siendo la fecha prevista de finalización el 31 de diciembre de 2022.

La jornada de trabajo será completa, en horario de 8:00 a 15:00 horas los lunes y los jueves, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 19:30 horas los martes y miércoles, y de 9:00 a 14:00 horas los viernes.

El horario se aplicará coincidiendo con el calendario escolar, pudiendo modificarse conforme a las necesidades del servicio.

El ámbito de trabajo será el territorio de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”.

DOCUMENTO ANUNCIO: anuncio bases de selección PROPREFAME 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: USM7L-UR52S-79IB2 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2021 a las 12:04:06 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS Firmado 29/12/2021 12:00	ESTADO FIRMADO 29/12/2021 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36705 USM7L-UR52S-79IB2-A050D44D03C19AE198E089D0C66FF8), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/>

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA SERENA-VEGAS ALTAS"

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

Las funciones a desarrollar serán las establecidas en el artículo 9 de la Orden de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura de 6 de agosto de 2019, por la que se regula el programa de prevención con familias y menores en riesgo social y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las entidades públicas que lo desarrollen (DOE nº 159, de 19 de agosto).

2

Segunda. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

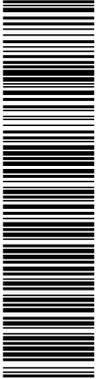
1. Estar en posesión de la titulación correspondiente a cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: psicología, trabajo social o educación social.
2. No haber sido condenado por delitos de naturaleza sexual.
3. Estar desempleado e inscrito como tal.
4. Estar en posesión de permiso de conducir tipo B y tener disponibilidad de vehículo.
5. Cumplir el resto de requisitos exigidos para el acceso al empleo público por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Todos los requisitos deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, mantenerse durante el proceso selectivo y acreditarse en el momento de la contratación.

Tercera. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" presentará oferta de empleo en el Centro de Empleo de Villanueva de la Serena, pudiendo inscribirse los aspirantes que reúnen los requisitos

DOCUMENTO ANUNCIO: anuncio bases de selección PROPREFAME 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: USM7L-UR52S-79IB2 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2021 a las 12:04:06 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS Firmado 29/12/2021 12:00	ESTADO FIRMADO 29/12/2021 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36705 USM7L-UR52S-79IB2 A050D44D03C19A4E4989C4C76A0FBE989D0C66FF8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

exigidos en el portal www.extremaduratrabaja.es durante un plazo de siete días naturales siguientes a la fecha de publicación de la oferta por parte del Centro de Empleo.

El Centro de Empleo remitirá a la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas” la relación de aspirantes inscritos, y esta la publicará en la web de la Mancomunidad: www.laserenavegasaltas.es.

3

Los aspirantes que figuren en la indicada lista deberán presentar cumplimentado el anexo I de estas bases, acompañado de copia compulsada de los siguientes documentos:

- DNI.
- Carnet de conducir tipo B.
- Tarjeta de demandante de empleo (*no de mejora de empleo*).
- Titulación.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.
- Los acreditativos de los méritos que se aleguen.

La documentación podrá ser presentada bien en la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, sita en calle Tentudía, nº 2, 1ª planta, de Villanueva de la Serena; a través de su sede electrónica; o conforme a lo dispuesto por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco días hábiles. En este último supuesto, los interesados deberán adelantar, dentro del plazo de presentación, copia de la solicitud al correo electrónico de la Mancomunidad familia.serenavega@salud-juntaex.es. La no presentación en tiempo y forma será motivo de exclusión del procedimiento.

Cuarta. BAREMO DE MÉRITOS.

El procedimiento de selección consistirá en la valoración de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

FORMACIÓN:

DOCUMENTO ANUNCIO: anuncio bases de selección PROPREFAME 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: USM7L-UR52S-79IB2 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2021 a las 12:04:06 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS Firmado 29/12/2021 12:00	ESTADO FIRMADO 29/12/2021 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36705 USM7L-UR52S-79IB2 A050D44D03C19AE1989C4C76A0FBE989D0C66FF8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/>

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

- Formación en intervención psicosocial y vulnerabilidad social, en crisis familiares, mediación familiar y en materia de menores, familia y mujer:

De 50 horas a 100 horas	0,25 puntos
De 101 horas a 200 horas	0,50 puntos
De 201 horas a 300 horas	0,75 puntos
De 301 horas a 400 horas	1,00 puntos
De 401 horas a 500 horas	1,25 puntos
De 501 horas a 600 horas	1,75 puntos
De 600 horas en adelante	2,00 puntos

4

- Máster en intervención familiar y psicosocial, mediación y/o resolución de conflictos: 3 puntos.

La formación deberá acreditarse mediante título, diploma o certificado en los que deberán figurar necesariamente las horas lectivas y el organismo emisor.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Por cada mes completo trabajado en intervención psicosocial y vulnerabilidad social, en crisis familiares, mediación familiar y en materia de menores, familia y mujer, 0,05 puntos.

La experiencia laboral deberá acreditarse mediante certificado de empresa, con especificación del tiempo trabajado, la categoría profesional y la ocupación desarrollada.

Quinta. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Con la finalidad de comprobar la validez de los documentos presentados por los aspirantes y baremar los méritos alegados y justificados, se constituirá una Comisión integrada por:

Presidente: doña Ascensión Sánchez-Reseco Sánchez, gerente de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, como titular,

DOCUMENTO ANUNCIO: anuncio bases de selección PROPREFAME 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: USM7L-UR52S-79IB2 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2021 a las 12:04:06 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS Firmado 29/12/2021 12:00	ESTADO FIRMADO 29/12/2021 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36705 USM7L-UR52S-79IB2-A050D44D03C19A4E-0885C4C76A0FBE089D0C66FF8), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/>

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

y doña Guadalupe Lambea Sánchez-Merino, AEDL de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, como suplente.

Vocales:

- doña Sandra Prior Ruíz, Agente de Igualdad de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, como titular, y don Jerónimo Núñez Jiménez, Agente de Igualdad de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, como suplente.

5

- doña Cristina Chamizo Benítez, Educadora Social del PAF de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, como titular, y doña Clara Inés Toral Pérez, Psicóloga del PAF de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, como suplente.

Doña Sandra Prior Ruiz actuará, además, como secretaria de la Comisión.

Sexta. CALIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

La calificación de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas a tenor del baremo de méritos.

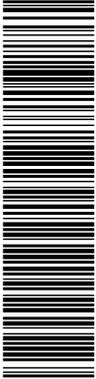
En caso de empate, se resolverá a favor del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional.

Terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión publicará un anuncio que contendrá el aspirante seleccionado y elevará dicha relación al presidente de la Mancomunidad formulando la propuesta de contratación correspondiente.

Séptima. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El aspirante propuesto vendrá obligado a presentar, dentro del tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio referido en el apartado anterior, todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la base segunda.

DOCUMENTO ANUNCIO: anuncio bases de selección PROPREFAME 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: USM7L-UR52S-79IB2 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2021 a las 12:04:06 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS Firmado 29/12/2021 12:00	ESTADO FIRMADO 29/12/2021 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36705 USM7L-UR52S-79IB2-A050D44D03C19A4E-088C4C76A0FBE089D0C66FF8), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/>

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

Quien dentro del plazo indicado no presentase la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, salvo causas de fuerza mayor, no podrá ser contratado y quedarían anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo. En estos casos, se contratará al aspirante que hubiese obtenido la siguiente mejor puntuación, y así sucesivamente.

Octava. CONTRATACIÓN.

Presentada la documentación por el interesado y siendo esta conforme, se dictará resolución autorizando su contratación como personal laboral temporal.

Novena. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La participación en este proceso selectivo implica el consentimiento de los interesados para que sus datos personales sean publicados, cuando así lo requiera la tramitación del procedimiento.

Por aplicación del principio de especialidad, los datos personales que podrán ser publicados serán el nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad o documento equivalente de los aspirantes.

Décima. RECURSOS.

Contra la presente convocatoria, las bases por las que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación de la Comisión calificadoradora se podrán formular impugnaciones por los interesados en los casos y la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Undécima. DISPOSICIONES FINALES.

1. La Comisión calificadoradora queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las soluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso selectivo.

6

DOCUMENTO ANUNCIO: anuncio bases de selección PROPREFAME 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: USM7L-UR52S-79IB2 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2021 a las 12:04:06 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de MANCOMUNIDAD LA SERENA VEGAS ALTAS Firmado 29/12/2021 12:00	ESTADO FIRMADO 29/12/2021 12:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36705 USM7L-UR52S-79IB2 A050D44D03C19AE088E089D0C66FF8) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laserenavegasaltas.es/verificardocumentos/>

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

N.º Registro Entidades Locales: 0506030

“LA SERENA-VEGAS ALTAS”

2. En cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, en la redacción de las presentes bases se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos.

ANEXO I

7

D/Dª. _____, con domicilio en _____
de _____ provincia _____, código postal _____ y teléfono _____

DECLARA

Que habiendo sido preseleccionado por el SEXPE para la contratación temporal de un técnico para la realización de las acciones del programa de prevención con familias y menores en riesgo social durante el año 2022 (PROPREFAME) en la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena vegas-Altas”, presenta copia compulsada de la documentación que se relaciona a continuación:

- DNI.
- Carnet de conducir tipo B.
- Tarjeta de demandante de empleo *(no de mejora de empleo)*.
- Titulación.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.
- Méritos alegados (relacionar):

En _____, a ____ de enero de 2022.

Sr. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS “LA SERENA-VEGAS ALTAS”

EL SECRETARIO,
Bernardo Gonzalo Mateo